



KPMG
Bouchard 710 - 1° piso - C1106ABL
Buenos Aires, Argentina

+54 11 4316 5700
www.kpmg.com.ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas y directores de
MSU Energy Sociedad Anónima
Domicilio legal: Cerrito 1294 – Piso 2°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71437840-2

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de MSU Energy Sociedad Anónima (en adelante, “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados del resultado y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información significativa sobre políticas contables y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen en el apartado *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros* de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (“Código del IESBA”) junto con los requerimientos que son aplicables a las auditorías de estados financieros en Argentina. Asimismo, hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del presente ejercicio. La cuestión clave descripta a continuación ha sido tratada en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre estos, sin expresar una opinión por separado sobre esta cuestión.



Cuestión clave de auditoría: Recuperabilidad de los quebrantos impositivos que forman parte del pasivo neto por impuesto diferido

Ver notas 2.4.h), 3 y 5 a los estados financieros adjuntos: Impuesto a las ganancias

Cuestión clave de la auditoría	Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría
Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad ha reconocido dentro de las partidas que conforman el rubro Pasivo neto por impuesto diferido, un activo por quebrantos impositivos por miles de pesos 38.886.139 (medido a la tasa del impuesto que se espera estará vigente al momento en que dicho activo se realice). La Dirección evalúa la probabilidad de recupero de dicha partida a la fecha de cierre de sus estados financieros, o cuando hechos o cambios en las circunstancias pudieran indicar que el activo puede no ser recuperable. Si el importe recuperable de un activo es menor que el valor registrado, éste último se reduce hasta el límite del valor recuperable. Para la estimación del valor recuperable, la Dirección elabora proyecciones basadas en la mejor información disponible a la fecha de su cálculo, y prepara un conjunto de proyecciones impositivas que incluyen diversos escenarios de ingresos, gastos, indicadores de disponibilidad y despacho e inversiones futuras (y consecuentemente, de posible utilización de quebrantos impositivos), considerando los hechos relevantes pasados y las expectativas de evolución del negocio y del mercado. Dado que el proceso de preparación de las estimaciones es complejo y que, por lo tanto, requiere un alto grado de juicio profesional de la Dirección de la Sociedad, y que se encuentra afectado por hechos futuros inciertos derivados del contexto económico y político del país, la evolución del tipo de cambio y la inflación proyectada, entre otros, el análisis de la probabilidad de recupero del activo por impuesto diferido originado en el reconocimiento de los quebrantos impositivos fue considerado como una cuestión clave de la auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros: • evaluación de las políticas contables adoptadas por la Sociedad en relación con el reconocimiento del activo por impuesto diferido originado en los quebrantos impositivos acumulados; • entendimiento del proceso de estimación de la probabilidad de recupero y el valor recuperable del activo por impuesto diferido a fines de determinar los riesgos de auditoría asociados con dicho estimado contable; • validación de los principales supuestos empleados por la Dirección de la Sociedad en la preparación de sus estimaciones del resultado impositivo, involucrando a nuestros especialistas impositivos en la revisión de las estimaciones relacionadas con la proyección del ajuste por inflación impositivo y la depreciación impositiva; • análisis de sensibilidad sobre los principales supuestos empleados por la Dirección en la preparación de dichas estimaciones; • evaluación de la conclusión de la Dirección de la Sociedad, respecto de que es probable que el monto reconocido como activo por impuesto diferido originado en los quebrantos impositivos es recuperable, y • evaluación de si la información revelada en los estados financieros cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera.



Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente ("Otra información")

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria del Directorio, el Código de Gobierno Societario y la Reseña Informativa, pero que no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información para considerar si hay una incongruencia significativa entre esa información y los estados financieros o el conocimiento obtenido durante nuestra auditoría, o si, por algún otro motivo, la otra información parece contener incorrecciones significativas.

Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en esta otra información en lo que es materia de nuestra competencia, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Asimismo, el Directorio es responsable de la supervisión del proceso de emisión de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a errores o fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos, y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para sustentar nuestra opinión profesional. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, declaración falsa o elusión del control interno.



- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la aplicación apropiada, por parte de la Dirección, de los criterios contables basados en el principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas sustanciales sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros en su conjunto, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y circunstancias subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o en su caso, las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Directorio, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de la Sociedad se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, en lo que es materia de nuestra competencia, y a las normas sobre documentación contable de la CNV, y se encuentran asentados en el libro de Inventario y Balances;



- b. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad que representan 100% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, el 100% del total de los honorarios por servicios de auditoría facturados a la Sociedad y sus sociedades vinculadas, y el 100% del total facturado a la Sociedad y sus sociedades vinculadas por todo concepto, y
- c. al 31 de diciembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 236.340.025, no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Damián A. Balderian
Socio
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 337 F° 40

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: MSU ENERGY S.A.

CUIT: 30-71437840-2

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$993.458.505.000,00

Intervenida por: Dr. DAMIAN ANDRES BALDERIAN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. DAMIAN ANDRES BALDERIAN

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 337 F° 40

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

826045

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
ymrmsduf

